

Diligencia: Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por Junta de Gobierno Local en fecha 24 de noviembre de 2015.

**“PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA LICITACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE ASPE (ALICANTE), DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE UN CAMIÓN RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE 24-26 M3 DE CAPACIDAD”.**

## **LOTE Nº 1**

### **1.- OBJETO Y FINALIDAD.**

El presente documento de prescripciones técnicas, tiene por objeto definir las condiciones que regirán la licitación por el Ayuntamiento de Aspe, del contrato administrativo de suministro, en régimen de arrendamiento, de un camión recolector compactador de residuos sólidos urbanos (en adelante R.S.U.), de 24-26 m<sup>3</sup> de capacidad de carga y que la Administración Pública contratante destinará al Servicio de Gestión de R.S.U.

### **2.- USO DEL VEHÍCULO: ÁMBITO TERRITORIAL.**

El camión que se contrate mediante arrendamiento, será utilizado por el Ayuntamiento de Aspe en todo su término municipal, según la planificación, la prestación y las necesidades del servicio público municipal de gestión de R.S.U.

### **3.- DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo de duración del contrato de arrendamiento será de un (1) año, desde la fecha de formalización del acuerdo.

Si durante la vigencia del contrato el Ayuntamiento de Aspe adquiriese un vehículo, de iguales características al camión recolector compactador objeto del contrato que se licita, la Administración Pública contratante podrá ejercer la potestad de rescisión unilateral del acuerdo, sin que el adjudicatario pudiera tener derecho a indemnización o compensación por el motivo indicado. En el supuesto anterior, el Ayuntamiento de Aspe comunicará por escrito al contratista, previamente, con treinta (30) días naturales de antelación, la finalización del acuerdo.

### **4.- ENTREGA DEL SUMINISTRO CONTRATADO.**

El arrendador, firmado el acuerdo y con medios propios, entregará al Ayuntamiento de Aspe, en un plazo máximo de siete (7) días naturales, el camión recolector compactador contratado, siendo el lugar de entrega la siguiente dirección:

Avda. de Elche, s/n  
03680 Aspe

El vehículo se entregará con los permisos legalmente establecidos, fichas e inspecciones técnicas superadas, impuestos y tasas en vigor pagados, póliza de seguro vigente, así como con los manuales de instrucciones del fabricante y el libro de mantenimiento del camión recolector compactador.

El vehículo estará equipado con: las herramientas básicas, la rueda de repuesto, los extintores, los triángulos de avería, así como del resto de componentes con los que legalmente tenga que estar dotado el suministro. En el momento de la primera entrega del camión recolector compactador (al inicio del contrato), así como en la devolución del mismo (a la finalización del contrato), el depósito de combustible estará lleno.

## **5.- CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.**

El contratista entregará el camión recolector compactador al Ayuntamiento de Aspe con el equipamiento básico detallado en el apartado sexto de este pliego, en condiciones legales y técnicas para su circulación, así como con las autorizaciones, permisos y seguros que establezca la legislación en vigor, para la circulación de vehículos pesados en todo el territorio nacional.

### **5.1.- Obligaciones del adjudicatario del contrato:**

Será responsabilidad del adjudicatario del contrato mantener el vehículo, durante toda la vigencia del acuerdo, en perfecto estado de funcionamiento y de conservación.

#### **5.1.1.- Sustitución del vehículo:**

Si por cualquier motivo relacionado con el uso normal y custodia del vehículo (avería, accidente u otro siniestro), el camión no pudiera ser utilizado para la prestación diaria del servicio, el contratista estará obligado a suministrar un vehículo, de las mismas características técnicas que el arrendado, en un tiempo no superior a una (1) hora desde que el Ayuntamiento de Aspe le comunique la incidencia.

#### **5.1.2.- Mantenimiento preventivo/correctivo y reparaciones, sustitución de piezas y otros componentes:**

Durante la vigencia del contrato el adjudicatario efectuará y asumirá (mano de obra y repuestos) todas las operaciones de mantenimiento preventivo (y correctivo), del chasis y de la carrocería, que estén recomendadas por el fabricante del vehículo (cambios de aceites del motor e hidráulicos, pastillas de freno, embrague, etc.), o del recolector compactador, salvo aquellas que serán responsabilidad del Ayuntamiento de Aspe y que se detallan en los apartados: 5.2.1 y 5.2.2 de este epígrafe.

El adjudicatario del contrato también asumirá económicamente, y llevará a cabo con personal propio, todas las reparaciones y los cambios de piezas u otros componentes que deban sustituirse por las averías, o cualquier otro incidente, que se produzcan por el uso normal del vehículo o por la custodia del mismo. El propietario del vehículo estará obligado a corregir o reparar, con carácter inmediato, la incidencia de la que sea informado. El arrendador dispondrá de un servicio de urgencia veinticuatro horas, durante los trescientos sesenta y cinco días del año, para atender cualquier incidencia o avería que pueda surgir.

### **5.1.3.- Revisión I.T.V.:**

El adjudicatario del contrato asumirá y realizará, con medios propios, las revisiones pre/e I.T.V., a las que periódicamente tenga que someterse el camión recolector.

### **5.2.- Obligaciones del Ayuntamiento de Aspe:**

El Ayuntamiento de Aspe comprobará periódicamente el funcionamiento general del camión recolector y, comunicará al adjudicatario del contrato, en el momento de su detección, cualquier anomalía o avería que observe en el vehículo arrendado.

#### **5.2.1.- Mantenimiento preventivo básico:**

El Ayuntamiento de Aspe será el responsable de realizar, con personal y medios materiales propios, las siguientes tareas:

- Comprobación de los niveles básicos del vehículo (refrigerante, aceite mineral e hidráulico), luces, estado y presión de los neumáticos, así como cualquier otro que recomienden los correspondientes fabricantes.
- Lavado y limpieza completa del camión (chasis, recolector compactador y cabina).
- Engrase general del vehículo.

#### **5.2.2.- Reposición y sustitución de elementos del vehículo:**

El Ayuntamiento de Aspe asumirá los siguientes:

- Cambio de lámparas fundidas.
- Sustitución de las baterías al final de su vida útil.
- Cambio de los neumáticos.
- Combustible y aditivos (AdBlue).
- Reposición de grasa y lubricantes en rodamientos propios del chasis y de la carrocería.

## 6.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO.

Son las siguientes:

- Camión recolector y compactador de carga trasera.
- Capacidad: entre 24 y 26 m<sup>3</sup>.
- Sistema de compactación por pala articulada y placa eyectora para el vaciado.
- Motor: Euro V o Euro VI (preferentemente).
- Combustible: diesel
- Potencia mínima: 210 Kw.
- Caja de cambio: manual o automática (preferentemente).
- Sistema de engrase centralizado automático.
- Anchura máxima total del vehículo: 2,60 metros.
- Longitud máxima total del vehículo: 10 metros.
- Número de plazas: 3
- Faro para la visión del trabajo en tolva.
- Cámara de visión de la tolva de carga, con monitor en cabina.
- Dos faros giratorios homologados.
- Señal acústica de marcha atrás.
- Normativa reflectante V-23.
- Dos (2) triángulos de señalización de avería.
- Equipado con aire acondicionado.
- Elevador polivalente homologado para contenedores de:
  - 80 a 390 litros (EN 840 1)
  - hasta 1.200 litros con tapa plana (EN 840 2)
  - hasta 1.300 litros con tapa plana (EN 840 2)
  - hasta 1.300 litros con tapa curva (EN 840 3)
- Peine para la elevación y vaciado de los contenedores de hasta 1.300 litros (EN 840 2 y EN 840 3).
- Rampas para las aperturas de las tapas de los contenedores (planas/curvas).
- Estriberas plegables con control de presencia mediante detector de peso.
- Limitador de 30 km/h e imposibilidad de marcha atrás con operario subido a estribera.
- Dos botoneras traseras de control del compactador, una en cada lateral.
- Puerta de inspección de la caja de residuos en el lateral del recolector.
- Certificación CE según la Directiva de Seguridad de Máquinas 2006/42/CE.
- Certificación CE según la Directiva de Emisiones acústicas 2000/14/CE.
- Certificación CE según la Directiva de Emisiones electromagnéticas 95/54/CE.

## 7.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD.

El adjudicatario del contrato, durante la vigencia del mismo, contratará una póliza de seguro en la modalidad "a todo riesgo", que incluirá la responsabilidad patrimonial derivada de cualquier daño que se pueda causar, a las personas o las cosas, durante la utilización del vehículo por el Ayuntamiento de Aspe. La póliza contratada incluirá la prestación: asistencia en carretera.

#### 8.- DEPARTAMENTO MUNICIPAL RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El departamento municipal responsable del contrato será el Área de Mantenimiento y Servicios, del Ayuntamiento de Aspe.

#### 9.- PRECIO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El precio máximo de licitación se establece según el desglose siguiente:

• Importe del arrendamiento anual:	38.400,00 €
• Importe del arrendamiento mensual:	3.200,00 €
• Impuesto sobre el Valor Añadido (21 %) anual:	8.064,00 €
• <b>Precio total del contrato (anual)</b>	<b>46.464,00 €</b>

En el precio de licitación establecido se incluye todos los gastos implícitos al arrendamiento del camión recolector compactador, según lo establecido en este pliego técnico: impuestos, tasas, seguros, mantenimientos preventivos y correctivos, reparación de averías, sustituciones de piezas y componentes, etc.

El Ayuntamiento de Aspe pagará el importe mensual pactado, previa presentación por el adjudicatario del contrato, en el Registro General del Ayuntamiento, de las preceptivas facturas correspondientes al mes anterior vencido y, según las condiciones legales y los plazos establecidos en el pliego de prescripciones administrativas.

#### 10.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

Se establece como único criterio de adjudicación del contrato, la oferta económica más ventajosa que se presente, y que se corresponderá con el precio más bajo por la prestación del servicio.

Aspe, 16 de noviembre de 2015  
INSPECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.: José María Pérez Ballester.

- **TRAIKIN**  
Carretera de Madrid, Km. 4  
Instalaciones de Mercalicante, local anexo 3 (bajo)  
Teléfono: 965 287 686  
Alicante
  
- **SAPESA-PSG, S.L.**  
Polígono industrial El Pastoret  
Calle Galicia, 28  
03640 Monover  
Teléfono: 965 472 962
  
- **ENVIRORENT XXI, S.L.**  
Avda. Cervera, s/n  
25300 Tárrega (Lérida)  
Teléfono: 973 508 100  
Correo electrónico: [info@envirorent.info](mailto:info@envirorent.info)
  
- **TALLERES RUBIO TRUCK, S.L.**  
Almusafes, 16  
46680 Algemesí (Valencia)  
Teléfono: 676 981 034-605 252 232  
Correo electrónico: [admin@talleresrubio.com](mailto:admin@talleresrubio.com)